Tax & Legal news

Recordatorio de plazos: obligaciones en materia de igualdad laboral

El Ministerio del Trabajo mantiene vigentes dos plazos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la igualdad de género y salarial en el ámbito laboral:

Hasta el 30 de noviembre de 2026: Vence el plazo para que las empresas privadas e instituciones públicas reporten las acciones ejecutadas en materia de igualdad salarial, incluyendo los procesos de capacitación y sensibilización sobre igualdad de género, derechos laborales, no discriminación y erradicación de la violencia (40 horas anuales de capacitación según lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2025-006).

Como regla general, este reporte deberá presentarse en enero de cada año. Sin embargo, excepcionalmente, el plazo para el primer reporte, correspondiente a las acciones ejecutadas durante 2025, fue ampliado hasta el 30 de noviembre de 2026.

Hasta el 31 de diciembre de 2026: Vence el plazo para que las empresas privadas que cuenten con 50 o más trabajadores registren su Plan de Igualdad en el Sistema Único de Trabajo (SUT). Vencido este plazo, el Ministerio del Trabajo podrá iniciar los correspondientes procesos de control y sanción.

Se recomienda verificar oportunamente el estado de cumplimiento de estas obligaciones, conservar la documentación de respaldo y realizar los registros y reportes correspondientes dentro de los plazos señalados.

PwC Legal puede brindarle asesoría especializada para la adecuada implementación y cumplimiento de estas obligaciones, así como acompañarle en los procesos de registro y reporte exigidos por la normativa aplicable.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.